



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 00063526/2012, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina de la Srta. Aliné DEL OLMO, en el cargo de Ayudante Alumno B (048-122) en QUÍMICA BIOLÓGICA (IQ); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia de la Sra. Florencia MANZANO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 08, en la que se propone la designación de la Srta. Aliné DEL OLMO;

La notificación de la postulante obrante a fs. 08;

El Currículum Vitae de la Srta. Aliné DEL OLMO a fs. 05 a 07;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 11;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Aliné DEL OLMO (D.N.I. 33.753.741- F.N. 26-DIC-88) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en QUÍMICA BIOLÓGICA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo vacante en el que revistó la Sra. Florencia MANZANO.-

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta de alta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Srta. Aliné DEL OLMO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 214 - H.C.D.- 2012.

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | MBIZADO        |
|                               |                |
|                               |                |
|                               | AREA OPERATIVA |